

Acta Sesión Ordinaria 47-2012

31 de Julio del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 47-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del treinta y uno de julio del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Lic. María de los Ángeles Segura Rodríguez. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos Propietarios:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, solicita que se envíe un mensaje de solidaridad y acompañamiento familia de Clarisia Zumbado madre de Sigifredo Zumbado y tía Carmen Zumbado; familia que perdió a su tía o madre y un saludo a toda su familia; quienes han sido grandes trabajadores comunales, merecen un abrazo solidario de este Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén lamenta profundamente y expresa su mas sentido. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 46-2012.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 1. Aclaración de documentos enviados a Setena.
 2. Presentación del oficio CAJ-09-2012 sobre el reglamento CDRB.
 3. Presentación del borrador ley 18.001.

4. Presentación del Dictamen sobre reasignación Reyner Corella.
 5. Presentación de Dictamen sobre reasignación de Daniel Vargas
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
 - V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
 - VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 - VII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°46-2012, celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°46-2012, celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil doce.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Viquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Aclaración de documentos enviados a Setena.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, presenta los Oficios PRES 06-2012 y PRES 010-2012, para ser sometidos a consideración del Concejo y luego a aprobación si así lo consideran.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, determina que en cuanto al Oficio PRES 06-2012, no ve problema porque es tramitología, pero el Oficio PRES 010-2012 antes de las 6:00 pm se le estaban haciendo los últimos cambios, considera dejarlo en estudio, por respeto a los compañeros porque son 13 hojas.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, especifica que no se va a referir, ni pronunciar porque es un tema que tiene que ver con su proceder, votara la compañera Regidora Luz Marina Fuentes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, señala que no conoce el documento, es totalmente desconocido, dicen que son 13 páginas, propone dejarlo 8 días para conocer por el fondo del

documento. En su momento no estuvo de acuerdo en 2 documentos enviados a la SETENA, porque no fue aprobado ni por el Concejo, ni la Comisión del Plan Regulador, insiste que debemos decirle a la SETENA que esos 2 documentos deben ser devueltos, si los documentos no tienen ningún problema, entonces porque se incorporaron, en su caso esperara a ver que responde SETENA y seguirá revisando el expediente en SETENA.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, aclara que no conoce el Oficio PRES 010-2012, solicita dejarlo en estudio.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, confirma que no ve problema al Oficio PRES 06-2012, pero el Oficio PRES 010-2012 que quede en estudio.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, explica que el Oficio PRES 06-2012 hace una ratificación de acuerdos anteriores, pero en SETENA hay errores materiales que corregir y aclarar. Eso es necesario hacerlo y enviarlo, para que las personas que consulten el expediente no tengan dudas. Sugiere dejar los 2 oficios en estudio, ya que son complementarios, para que el Plan Regulador siga el curso normal que debe seguir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio los Oficios PRES 06-2012 y PRES 010-2012.

ARTÍCULO 4. Presentación del oficio CAJ-09-2012 sobre el reglamento CDRB.

Se conoce el Oficio CAJ-09-2012 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esta Comisión ha estado estudiando el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para poder responder a las múltiples inquietudes planteadas, se ha hecho necesario una larga investigación jurídica, el análisis del texto vigente, la propuesta presentada con el oficio ADM-807-2011 del 27 de septiembre del 2011, la propuesta planteada con el oficio CAGAJ-01-2012 y muchos documentos más. En cumplimiento a lo solicitado en el Sesión Ordinaria 59-2011, artículo 4, celebrada el 04 de octubre del 2011, donde se remite para análisis y recomendación la propuesta de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación Belén, propuesto con el oficio ADM-807-2011, del 27 de septiembre del 2011; y en todo el proceso que se ha desprendido de este momento incluyendo una nuevo acuerdo en el artículo 28 del acta 41-2012 del 3 de julio del 2012.

Se realizó un análisis profundo para lo que se dedicaron sesiones específicas de trabajo, debate, investigación jurídica durante el mes de noviembre y diciembre del 2011, así como sesiones posteriores del presente año, llegando a la propuesta que esta comisión presenta.

Por lo tanto: En virtud de la solicitud realizada, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal. PRIMERO: Remitir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que en aplicación del artículo 68 del Reglamento vigente, rinda, en el plazo de un mes, un informe de la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, según la versión adjunta. **SEGUNDO:** Una vez cumplido el trámite correspondiente, del punto primero de este acuerdo, aprobar la presente propuesta reglamentaria. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía que designe a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las actualizaciones de los Manuales de Puestos y Organización, necesarias para mantener la coherencia con este reglamento.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, razona que desde setiembre de 2011 ya se le había solicitado al Comité de Deportes, que se pronunciara sobre el Reglamento, cuanto mas vamos a esperar.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, estipula que aquí vino una propuesta del Reglamento del Comité de Deportes, esa propuesta se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos que planteo otra propuesta, la cual recibió objeciones, al tomar en cuenta estas y sus repuestas; se produjo un nuevo documento, para lo cual se está consultando de nuevo al Comité de Deportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Avalar el Oficio CAJ-09-2012. **SEGUNDO:** Remitir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que en aplicación del Artículo 68 del Reglamento vigente, rinda su análisis y recomendación de la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, según la versión presentada con el CAJ-09-2012. **TERCERO:** Solicitar a la Junta Directiva del CCDBR proceder cuanto antes les sea posible al cumplimiento de este acuerdo.

ARTÍCULO 5. Presentación del borrador ley 18.001.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, opina que el texto fue presentado el pasado viernes y se remite a las Municipalidades para realizar sugerencias por parte de Comisiones y la Junta Vial Cantonal. Por ejemplo la Municipalidad de Moravia solicita que se tome en cuenta la cantidad de habitantes y la actividad de ruedo, eso puede incidir, además hay otras iniciativas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cita que el Artículo 4 se debe revisar, porque la redacción esta enredada, no debería existir la creación de una Dirección que tenga que ver con la Planificación de la Red, eso es mas burocracia, las Municipalidades deben tener autonomía e independencia, Belén da servicio con sus carreteras a un sector industrial importante dentro del país, eso se debe tomar en cuenta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el borrador del texto sustitutivo 18.001 a la Comisión de Gobierno, a la Junta Vial Cantonal y a la Alcaldía para hacer una propuesta y un análisis común de la Municipalidad. **SEGUNDO:** Solicitar que los aportes sean enviados lo antes posible, porque la propuesta debe enviarse a la Asamblea Legislativa antes del 30 de agosto.

ARTÍCULO 6. Presentación del Dictamen sobre reasignación Reyner Corella.

CGA-07-2012

Se informa que esta Comisión ha analizado la propuesta de reasignación sobre el puesto Número 110 con la clasificación actual de Técnico Municipal 1-A, que actualmente ocupa Reyner Corella Carazo; con la información suministrada, entre otros, por los documentos:

- ⤴ AM-MC-178-2012 del 19 de junio
- ⤴ INF-RH-012-2012
- ⤴ Acta 07-2012, con el trámite 344
- ⤴ Acta 20-2012
- ⤴ Acta 38-2012, artículo 14
- ⤴ Artículo 6 del acta 30-2012

Se procedió al análisis de los insumos solicitados por el Concejo Municipal sobre estos temas de forma general y el caso específico, a saber:

- Estudio de calificación
- Perfil del Cargo
- Atinencias
- Descripciones de los manuales
- Vinculación interna hacia superiores o que se reciben de subalternos
- Responsabilidades individuales
- Cuadro comparativo entre la asignación y la reasignación, donde se visualice las razones de la petición de Reyner Corella Carazo.

La información suministrada a esta Comisión a través de los documentos y de diferentes conversaciones facilitaron el proceso del análisis de dicha solicitud la cual justifica la reasignación sobre todo por la diferencia evidente del puesto inicialmente y las labores actuales que se realizan; sin embargo no se suministró el cuadro comparativo solicitado innumerables veces para visualizar las diferencias de manera específica. El hecho de no tener la información requerida obligó a esta Comisión a utilizar más tiempo del deseado y recomendado. La información se solicitó en el acta 04-2012, de nuevo en el artículo 5 del acta 20-2012 y en el artículo 6 del acta 30-2012 por el Honorable Concejo Municipal y basado en el artículo 115 al 123 del Código Municipal.

Considera esta Comisión que:

- Debe introducirse el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo.
- En cuanto a las tareas debe incorporarse dos más: Primero: el seguimiento de políticas, lineamientos y planes institucionales. Segundo: cooperación con el cumplimiento del Reglamento y los planes específicos de la Policía Municipal.
- Con respecto a la vinculación del puesto no de las personal debe aclararse que el puesto 110 está bajo la dirección y coordinación del puesto ejercido como coordinador o director de la Policía Municipal
- Según el criterio de esta comisión, se debe incorporar en todos los manuales las recomendaciones que se establecen en la Ley de Control Interno, entre otras, tales como

aclarar la cadena de mando y vinculación interna y externa, sin olvidar la estipulación evidente de la responsabilidad profesional individual.

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal de Belén:

- Solicitar a la Alcaldía la introducción en la descripción del puesto 110, el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, y la vinculación con su superior inmediato.
- Pedir a la Alcaldía la incorporación en los Manuales de Organización y Puestos, en la descripción de las tareas: el cumplimiento de políticas, lineamientos y planes institucionales; y también cooperar con el cumplimiento del Reglamento y los planes específicos. En el caso específico de la Policía Municipal, si se cuenta con ellos, debe incorporarse de una vez.
- Instar a la Alcaldía para que, con respecto a la vinculación del puesto se aclare que el puesto 110 está bajo la dirección y coordinación del puesto ejercido como coordinador (a) o director(a) de la Policía Municipal.
- Recomendar a la Alcaldía que evidencie en todos los manuales los mecanismos y sugerencias que se establecen en la Ley de Control Interno, entre otras, tales como aclarar la cadena de mando y vinculación interna y/o externa, sin olvidar la estipulación evidente de la responsabilidad profesional individual.
- Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre la reasignación del puesto 110 que hoy ocupa Reyner Corella Carazo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, formula que le parece muy importante que el señor Corella pueda tener un mayor incentivo, para mantener y cuidar los perros. Él es una persona que se ha esforzado mucho, incluso en sus días libres vela por los perros. A mi si me gustaría verlos un poco mas en la calle, ya que los Policías llegan a requisar los muchachos en el Parque Residencial Belén y no pueden requisar a las mujeres, porque la mayoría son policías varones. Ya que aquí hay animales debidamente entrenados y cuidados pueden hacer las requisas sin mayor problema. Además cuando los muchachos ven que la policía viene, tiran la droga, con el olfato de esos perros pueden encontrar la droga fácilmente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que si los perros están para cumplir una función, deben estar presentes en las rutas de los Policías, eso causa cierto respeto, hay errores en el documento, por ejemplo no se pueden referir al servidor Carazo porque es su segundo apellido.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, expone que está de acuerdo con lo expresado por la Regidora María Antonia Castro, el Encargado del Perro debe asistir para acompañar a los compañeros de las escuadras cuando realizan actividad en la calle, porque he oído que no realiza acompañamiento a las escuadras que andan en la calle, no es bueno que el perro sea utilizado solamente para hacer exhibiciones, o en otras actividades que no sea de acompañamiento a los compañeros policías, debe tener más presencia en la calle.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta que se pueden remitir los comentarios a la Comisión de Seguridad para que sean conocidos.

La Sindica Suplente Regina Solano, menciona que frente a la Escuela Santa Margarita los padres de familia se parquean a doble fila a la salida, debe haber un Policía, porque no se puede pasar ni caminando, ni en carro, la mayoría de los vecinos se quejan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen CGA-07-2012. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía la introducción en la descripción del puesto 110, el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo y la vinculación con su superior inmediato. **TERCERO:** Pedir a la Alcaldía la incorporación en los Manuales de Organización y Puestos, en la descripción de las tareas: el cumplimiento de políticas, lineamientos y planes institucionales; y también cooperar con el cumplimiento del Reglamento y los planes específicos. En el caso específico de la Policía Municipal, si se cuenta con ellos, debe incorporarse de una vez, acompañar continuamente la labor de vigilancia que realizan las escuadras de los Policías Municipales en la vía pública. **CUARTO:** Instar a la Alcaldía para que, con respecto a la vinculación del puesto se aclare que el puesto 110 está bajo la dirección y coordinación del puesto ejercido como coordinador (a) o director(a) de la Policía Municipal. **QUINTO:** Recomendar a la Alcaldía que evidencie en todos los manuales los mecanismos y sugerencias que se establecen en la Ley de Control Interno, entre otras, tales como aclarar la cadena de mando y vinculación interna y/o externa, sin olvidar la estipulación evidente de la responsabilidad profesional individual. **SEXTO:** Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre la reasignación del puesto 110 que hoy ocupa Reyner Corella Carazo, siempre y cuando se haya incorporado el recurso económico en el PAO-Presupuesto 2012

ARTÍCULO 7. Presentación de Dictamen sobre reasignación de Daniel Vargas.

CGA-06-2012

Se informa que esta Comisión ha analizado la propuesta de reasignación de Luis Daniel Vargas Ramírez, sobre el puesto Número 115, con la clasificación actual de Técnico Municipal 2-A; con la información suministrada entre otros por los documentos:

- INF-RH-015-2012 del 17 de julio
- Artículo 9 del acta 40-2012
- INF-RH-012-2011
- Artículo 5 del acta 20-2012

Se procedió al análisis de los insumos solicitados por el Concejo Municipal sobre el caso específico, a saber:

- Estudio de calificación
- Perfil del Cargo
- Atinencias
- Descripciones de los manuales
- Vinculación interna hacia superiores o que se reciben de subalternos
- Responsabilidades individuales

- Cuadro comparativo entre la asignación y la reasignación, donde se visualice las razones de la petición de Daniel Vargas.

La información suministrada a esta Comisión a través de los documentos y de diferentes conversaciones facilitaron el proceso del análisis de dicha solicitud la cual justifica la reasignación sobre todo por el volumen de trabajo; sin embargo no se suministró el cuadro comparativo solicitado innumerables veces para visualizar las diferencias de manera específica. El hecho de no tener la información requerida obligó a esta Comisión a utilizar más tiempo del deseado y recomendado. La información se solicitó en el acta 04-2012, de nuevo en el artículo 5 del acta 20-2012 por el Honorable Concejo Municipal y basado en el artículo 115 al 123 del Código Municipal.

Considera esta Comisión que:

- Debe introducirse el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, y de ninguna manera puede omitirse la vinculación con su superior inmediato.
- En cuanto a las tareas debe incorporarse dos más: Primero: el seguimiento de políticas, lineamientos y planes institucionales. Segundo: cooperación con el cumplimiento del Reglamento y los planes específicos de Informática.
- Con respecto a la vinculación del puesto no de las personal debe aclararse que el puesto 115 está bajo la dirección y coordinación del puesto ejercido como coordinador o director del proceso informático institucional; porque hace poco se estableció ese nuevo perfil y puesto de trabajo; donde quedó claro el rol de superior inmediato de este puesto 115.
- Según el criterio de esta comisión, se debe incorporar en todos los manuales las recomendaciones que se establecen en la Ley de Control Interno, entre otras, tales como aclarar la cadena de mando y vinculación interna y externa, sin olvidar la estipulación evidente de la responsabilidad profesional individual.

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal de Belén:

- Solicitar a la Alcaldía la introducción en la descripción del puesto 115, el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, y la vinculación con su superior inmediato.
- Pedir a la Alcaldía la incorporación en los Manuales de Organización y Puestos, en la descripción de las tareas: el cumplimiento de políticas, lineamientos y planes institucionales; y también cooperar con el cumplimiento del Reglamento y los planes específicos. En el caso específico de Informática, ya se cuenta con ellos por eso debe incorporarse de una vez.
- Instar a la Alcaldía para que, con respecto a la vinculación del puesto se aclare que el puesto 115 está bajo la dirección y coordinación del puesto ejercido como coordinador (a) o director(a) del proceso informático institucional; porque hace poco se estableció ese nuevo perfil y puesto de trabajo; donde quedó claro el rol de superior inmediato de este puesto 115.

- Recomendar a la Alcaldía que evidencie en todos los manuales los mecanismos y sugerencias que se establecen en la Ley de Control Interno, entre otras, tales como aclarar la cadena de mando y vinculación interna y/o externa, sin olvidar la estipulación evidente de la responsabilidad profesional individual.
- Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre la reasignación del puesto 115 que hoy ocupa Luis Daniel Vargas Ramírez.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avala que debe quedar claro quien es el mando, como que los errores no son difícilmente apreciables, porque el trabajo no esta sujeto a supervisión, eso dice el documento, eso no lo entiende, porque después se justifica su responsabilidad. Presupuestar y definir cada uno de los puestos es responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos, una vez aprobada la reasignación es un derecho, no entiende como se trasladan para aprobación del Concejo, sino se tiene asegurado el presupuesto municipal, en el momento que hay presupuesto se hace retroactivo a la fecha de aprobación, porque ya se le creo un derecho, eso no deja de ser preocupante.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, indica que de acuerdo a como se está proponiendo la redacción del "Acuerdo" podría darse el caso de que la reasignación no quede aprobada ya que se esta indicando que se aprueba la reasignación siempre y cuando haya sido considerada en el presupuesto y en el PAO 2012. Quiere decir que si no esta contemplada en el PAO entonces no se aprueba la reasignación. Me parece que es una condición que obligaría a revisar nuevamente el tema en caso de que no este contemplada en el Presupuesto 2012. Menciona también que lo más conveniente es aprobar la reasignación, e indicar que el pago se hará efectivo en el momento que la Administración cuente los recursos necesarios en los renglones correspondientes La responsabilidad del pago se le debe dejar a la Administración.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, formula que el Reglamento de Informática incluye las normas de la Contraloría y de Control Interno. Si la planificación funciona se debió haber incorporado en el Presupuesto.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, dice que estas son las últimas 2 reasignaciones, entre el 2011 y 2012 han visto 10 o 12 reasignaciones, sobre el tema no conocía nada, a aprendido mucho, pero se debe reglamentar el tema de las reasignaciones, Luis Alvarez dice que es un derecho que tiene el trabajador a la reasignación, pero debe existir el contenido presupuestario para su pago, podemos decir se reasigna, pero si no existe contenido presupuestario no se aplica, la Administración debe tener claro que para el 2013 se debe incluir recursos para las reasignaciones, porque es un derecho.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea que para la actualización de la tarifa de agua potable, le manifestaron que la Encargada de Informática que tenía los accesos importantes era

Alina. Entonces no tiene claro cual es el rol de cada uno. Le gustaría saber como esta Informática, porque los dos gozan de disponibilidad, parece que tienen mucho recargo.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, afirma en relación con esta reasignación, que hace ocho meses se conoció aquí en el Concejo las funciones de Alina como Coordinadora, quedaron parte de sus tareas sin hacer al recibir la coordinación, funciones que se le están reasignando a Daniel. En la Modificación Interna 04-2012 también vienen ¢2.7 millones para la reasignación del puesto de la funcionaria Ing. Mayela, todo funcionario que realicen funciones diferentes a las que fue contratado tiene un derecho a la reasignación, y por lo tanto se le deben de pagar lo que falta es planificar el gasto y el tiempo en la presentación de las mismas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen CGA-06-2012. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía la introducción en la descripción del puesto 115, el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo, y la vinculación con su superior inmediato. **TERCERO:** Pedir a la Alcaldía la incorporación en los Manuales de Organización y Puestos, en la descripción de las tareas: el cumplimiento de políticas, lineamientos y planes institucionales; y también cooperar con el cumplimiento del Reglamento y los planes específicos. En el caso específico de Informática, ya se cuenta con ellos por eso debe incorporarse de una vez, y mantener el respeto absoluto a la normativa vigente en este tema. **CUARTO:** Instar a la Alcaldía para que, con respecto a la vinculación del puesto se aclare que el puesto 115 está bajo la dirección y coordinación del puesto ejercido como coordinador (a) o director(a) del proceso informático institucional; porque hace poco se estableció ese nuevo perfil y puesto de trabajo; donde quedó claro el rol de superior inmediato de este puesto 115. **QUINTO:** Recomendar a la Alcaldía que evidencie en todos los manuales los mecanismos y sugerencias que se establecen en la Ley de Control Interno, entre otras, tales como aclarar la cadena de mando y vinculación interna y/o externa, sin olvidar la estipulación evidente de la responsabilidad profesional individual. **SEXTO:** Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre la reasignación del puesto 115 que hoy ocupa Luis Daniel Vargas Ramírez, siempre y cuando se haya incorporado en el PAO-Presupuesto del 2012 el contenido presupuestario.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio AM-MC-216-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando UO-099-2012, suscrito por Luis Guillermo Vásquez Masís, de la Unidad de Obras, relacionado con el trámite 2568-2012 suscrito por parte de la Comisión de la Calle del Mango. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°40-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

UO-099-2012

TOP. LUIS GUILLERMO VÁSQUEZ MASÍS. UNIDAD DE OBRAS

En atención al memorando AM-MA-177-2012 de la Alcaldía, por cuyo intermedio se remite el acuerdo tomado en la Sección Ordinaria N° 40-2012 celebrada el 26 de junio del 2012, en su capítulo VII, artículo 34, relacionado con el trámite N° 2568-2012 suscrito por parte de la Comisión de la Calle del Mango. Al respecto se informa que precisamente el día de hoy se instaló el tubo cuadrado de metal, sobre el cual el día de mañana una vez que el concreto fragüe, se colocará un rótulo donde se indica la velocidad máxima permitida (Velocidad Máxima 40 km/h).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Contraloría de Servicios par lo que proceda y se tenga la información completa.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio AM-MC-217-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CTA-002-2012, suscrito por José Zumbado Chavez, director del Área Técnica Operativa, mediante el cual presenta el informe técnico sobre la propuesta de política para disponibilidad de agua potable en el cantón de Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°38-2012, adjunto enviamos el documento original mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Gobierno y a la Comisión de Obras para que presenten su dictamen a este Concejo.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio AM-MC-215-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando MDU-038-2012, suscrito por Luis Bogantes Miranda, de la Unidad de Desarrollo Urbano; con el visto bueno del director del Área Técnica Operativa, donde presenta el informe del trámite de aprobación del sistema de vigilancia de la Urbanización Bosques de Doña Rosa. Al respecto, y en cumplimiento de los siguientes acuerdos 3914-2011, 5628-2011, 6104-2011, 6803-2011, 2026-2012 y 0743-2012, adjunto enviamos el documento original del expediente mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

Memorando MDU-038-2012

Luis A. Bogantes Miranda, Unidad de Desarrollo Urbano

Asunto: Sistema de Vigilancia Ley N° 8892

La Asociación de Desarrollo de Residencial Ciudad Cariari, ha sometido a trámite de aprobación el sistema de vigilancia en la Urbanización Bosques de Doña Rosa.

- △ En un primer momento el Concejo Municipal de Belén conoce el trámite y mediante el Acuerdo del artículo 14 de la Sesión Ordinaria N° 39-2011 del 28 de junio del 2011, lo traslada a la Administración Municipal para su análisis.

- ▲ La Unidad de Desarrollo Urbano emite un informe con recomendaciones en el Memorando MDU-42-2011 de fecha 15 de julio del 2011 para que la Alcaldía lo traslade al Concejo.
- ▲ Mediante el Acuerdo del artículo 28 de la Sesión Ordinaria N° 56-2011 del 20 de setiembre del 2011, el Concejo Municipal de Belén, suspende el conocimiento de la gestión hasta que el municipio haya Reglamentado la Ley N° 8892.
- ▲ Mediante el acuerdo del artículo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 61-2011 del 11 del octubre del 2011, el Concejo Municipal de Belén aprueba el Reglamento a la Ley N° 8892, Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso Barrios Residenciales con el fin de Garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Transito, publicado en la Gaceta N° 212 del viernes 4 de noviembre del 2011
- ▲ Mediante el acuerdo del artículo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 68-2011 del 15 de noviembre del 2011, se traslada la documentación a la administración Municipal para que se inicie el trámite según el Reglamento ya aprobado y que se publico en la Gaceta N° 212 del 4 de noviembre del 2011.

Así las cosas se complementa el expediente con los requisitos del Reglamento citado, por lo que se remite este para su aprobación final por parte del Concejo Municipal de Belén en cumplimiento del artículo 2° Autorización Municipal de dicho Reglamentado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el memorando MDU-038-2012, suscrito por Luis Bogantes Miranda, de la Unidad de Desarrollo Urbano. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud según Oficio 1251 presentado por el señor Jorge Manuel Larios, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Residencial Ciudad Cariari, para la instalación de sistema de caseta de seguridad y mecanismo de vigilancia en acceso a Bosques de Doña Rosa, Ciudad Cariari, lo anterior conforme al Artículo 2 del Reglamento a la Ley No.8892, regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AM-MC-214-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria No.47-2012, programada para celebrarse mañana martes 31 de julio de 2012; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor ajenos a mi voluntad. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AM-C-204-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal dirigido a Desiderio Solano Moya, Representante legal, Aires de Soluma S.A. con copia al Concejo Municipal. En relación con el trámite presentado en la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el número 3070 y en el que solicita a nombre de su representada, Aires de Soluma S.A, la aplicación del silencio positivo para la tramitación de tres disponibilidades de agua, me permito indicarle lo siguiente: El instituto del silencio positivo que se aplica en materia de permisos y autorizaciones

frente a la Administración Pública se rige conforme a las reglas contenidas en los artículos 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública y por lo dispuesto en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley No 8220 del 4 de marzo del 2002 y sus reformas) y su respectivo Reglamento. No obstante lo anterior, estas reglas no son de aplicación en materia de permisos de aprovechamiento de los recursos naturales (forestales, mineros, marinos, aguas de la Nación, fuerzas que derivan de los recursos hídricos, etc.), de conformidad con la jurisprudencia de la Sala Constitucional (sentencias número 6836-93, de las 8:54 horas del 24 de diciembre de 1993; número 1730-94, de las 15:06 horas del 13 de abril de 1994; 2954-94 de las 9:09 horas del 17 de junio de 1994; 820-95 de las 18:54 horas del 8 de febrero de 1995; 15738-2010 de las 14:54 horas del 22 de setiembre del 2010; 1283-12 de las 9 horas del 3 de marzo del 2012, entre otras), precisamente en virtud del valor superior (interés público) de la tutela del ambiente, y precisamente por la conceptualización del derecho ambiental como un derecho fundamental.

Este principio fue recogido en el párrafo primero del artículo 4 de la Ley Forestal, número 7575, de 13 de febrero 1996, que en lo que interesa dispone textualmente: "En materia de recursos naturales no operará el silencio positivo, contemplado en los artículos 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública." Aclarado lo anterior, debemos señalar adicionalmente, que el trámite original presentado por su representada, es una solicitud de tres disponibilidades de agua, trámite que de conformidad con la Política de Regulación Anual del Crecimiento Urbano en el Cantón de Belén vigente, corresponde conocer y resolver al Concejo Municipal de Belén. Por lo anterior, estamos remitiendo el trámite No 3070 y la documentación por usted aportada al referido Concejo, para su estudio y resolución de conformidad con los criterios técnicos y jurídicos correspondientes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta porque no entiende como no opera el Silencio Positivo, porque donde esta inmerso el tema ambiental en una disponibilidad de agua y cuanto tiempo se tardó en contestarle, aunque sea un Regidor tiene los mismos derechos de cualquier administrado.

El Regidor Suplente William Alvarado, avisa que no es el único caso que conoce, se convierte en una dificultad tramitar la disponibilidad de agua en la Municipalidad.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, apunta que de parte de la Administración se hará una investigación respecto al trámite, además no era la forma de presentar un silencio positivo.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, describe que a este Concejo la semana pasada entró la solicitud de disponibilidad de agua de Desiderio, el funcionario encargado no la había presentado a este Concejo, como Coordinadora de la Comisión de Obras cuando hay un trámite se convoca a los compañeros porque no quieren atrasar el municipio, la disponibilidad de agua entro en el mismo momento de la queja de Desiderio, sabe que fue un olvido de un funcionario, se le traspapelo, no la presentó, se puede pedir disculpas, pero no es un problema en este momento ni del Concejo, ni de la Comisión de Obras.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, interroga al Director Jurídico, el por qué en el trámite de la disponibilidad de agua que presentó el compañero Desiderio, no opera el silencio positivo.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, enumera que la Ley General de Administración estipula cuales son las figuras en las que aplica el silencio positivo, en licencias, autorizaciones y permisos, el administrado debe cumplir con los requisitos, excepto si hay de por medio un tema de carácter ambiental como el agua.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, indica que la disponibilidad se trasladó a la Comisión de Obras y a la Contraloría de Servicios para que revisen.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, María de los Ángeles Segura, Miguel Alfaro Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano: Enviar el Oficio AM-C-204-2012 y el trámite 3070 a la Contraloría de Servicios y al Auditoría para lo que corresponda.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 13. Se conoce el oficio DJ-255-2012 de Ennio Rodríguez, Director Jurídico. Para los efectos correspondientes, les informamos que mediante resolución N. 2012009335 de las catorce horas treinta minutos del dieciocho de julio del dos mil doce, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, (expediente No. 12-006097-0007-CO), que se adjunta, que fuera notificada en día 24 de julio del 2012, se resuelve el Recurso de Amparo interpuesto por el Señor Luis Daniel Vargas Ramírez, contra la decisión del Concejo Municipal de suspender la beca de estudios universitarios. Una vez analizada la citada gestión, por parte de la mencionada Sala, esta afirma: "... El recurrente reclama que por oficio número DAF058-2011 del 26 de octubre del 2011, el Director del Área Administrativa Financiera le comunicó que por acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N.57-2011, celebrada el 22 de setiembre del 2011, en donde se había aprobado el Plan Presupuesto Ordinario 2012, se acordó no considerar en el presupuesto del año siguiente, la patirda de becas para funcionarios. Por lo anterior, a partir del 2 de enero del 2012, ya no sería más beneficiario de dicha beca. Considera esta sala que a partir de lo esbozado en el considerando anterior, en el caso concreto se produjo una evidente violación a los derechos del amparado, toda vez que la comisión de becas de la Municipalidad de Belén habían aprobado al amparado la beca del 100% para el Bachillerato en Ingeniería Informática desde el 8 de diciembre del 2009, que constituía un derecho adquirido a su favor, y en consecuencia, solamente podía ser revocado siguiendo los procedimientos establecidos en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública. En consecuencia, resulta arbitrario que la autoridad recurrida hay eliminado el beneficio citado al recurrente, pues es claro que para ello debía realizar un procedimiento de nulidad evidente y manifiesta para revocar el acto generador de derechos, o en su defecto acudir a un proceso de lesividad. Aún cuando la autoridad recurrida señala que la eliminación de dicho beneficio se debió a la aprobación de las "Políticas para el control y el otorgamiento del gasto", que contiene ajustes monetarios, lo cierto es

que debe seguir un procedimiento para hacerlo y no de manera intempestiva como se realizó, pues la beca constituye un acto declaratorio de derechos a su favor que no puede ser dejado sin efecto sino es mediante los procedimientos ya indicados. Por otra parte, la beca se otorgó hasta que el amparado culminara los estudios de bachillerato, lo que no se demuestra que haya sucedido.

Además, el Reglamento de Becas de Estudios para sus funcionarios de la Municipalidad de Belén, publicado en el Diario Oficial la Gaceta n.227 del 23 de noviembre de 1988, establece como razones para quitar el beneficio en cuestión que sea expulsado del centro de enseñanza superior, que realice actos que afecten la buena marcha del centro institucional en que estudia o la buena imagen de la Municipalidad o que, obtenga una calificación menor a 8, lo que incluso no es automático, pues el beneficiario tiene la oportunidad de presentar pruebas para demostrar que el promedio grupal es menor a 8. Ninguna de estas causales fueron comprobadas, pues no se realizó un procedimiento previo, la única razón brindada fue presupuestaria, la cual no se encuentra prevista en el Reglamento citado. En consecuencia, el recurso debe acogerse por violación al principio de intangibilidad de los actos propios.” En virtud de todo lo anterior se tiene se anulado el citado acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 57-2011 de ese Concejo, del 22 de setiembre del 2011, únicamente en el punto en el que se acordó no considerar por los años siguientes, la partida de becas para funcionarios, en lo que concierne al Señor Luis Daniel Vargas Ramírez, por lo que deberán emitir las acciones útiles y necesarias por parte de ese concejo a fin de restituir al Señor Vargas Ramírez, en el pleno goce de sus derechos fundamentales, lo que colleva la asignación de los recursos financieros para atender el derecho a la beca de estudios universitarios, que cubra los años necesarios para culminar el grado universitario de bachiller en Ingeniería en Informática.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cree que si se cometió un error, si lo afectamos, respecto al derecho que tenía el funcionario, no sabe si hay funcionarios que esten en la misma situación, se debe revisar y volver a darles la beca de estudio, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que lo más conveniente es que los funcionarios que tienen beca por estudios deben firmar un contrato con la Administración y este se debe renovar según el plan de estudios de acuerdo con la Universidad donde estén, es decir, por cuatrimestre, semestre o anual. De esta forma, si las condiciones financieras obligan a la Institución a eliminar el contenido presupuestario para este tipo de actividad, pueda hacerlo tranquilamente porque no se generarían obligaciones de cumplimiento por falta de la firma de un contrato. Además, sugiere que se debe revisar el Reglamento existente y considerar esta posibilidad y otras más en beneficio tanto de la Administración como de los funcionarios que eventualmente gozarían de este beneficio. Finalmente, menciona que le parece extraña la decisión de la Sala Constitucional, pero es una señal para revisar este tema y otros más.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, establece que en buena justicia habían 3 funcionarios con becas, la diferencia es que en el caso de Daniel había una declaración de derechos porque se le otorgaba la beca por todo el grado profesional, era de esperar esta Sentencia.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, siente que es muy interesante el fallo en el sentido de que aquí nunca se ha pedido ver las notas de los funcionarios que tienen beca, desde el 2010 que esta aquí, y en el caso de Daniel se le podrían pedir las notas ya que es justo que todos los muchachos y muchachas, sean funcionarios o no, cubran la beca con buenas notas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía el Oficio DJ-255-2012 y la Resolución N. 2012009335 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, (expediente No. 12-006097-0007-CO) para lo que proceda y corresponda para el cumplimiento de dicha resolución.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

ARTÍCULO 14. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, recuerda a los y las presentes que en este espacio los Concejos de Distritos pueden presentar informes que deseen e iniciativas o propuestas. Insiste que es muy importante las ideas y comentarios que tienen que hacer, los insta a utilizar este espacio, porque Síndicas de otras comunidades dicen que nunca las dejan hablar, ni las invitan a Comisiones, este Concejo no son solamente los 5 Regidores, todos intercambiamos propuestas, lo que tengan que aportar es un gran aporte y sus comentarios, reconoce que es muy importante lo que hacen.

La Sindica Suplente Regina Solano, comunica que agradece que la tomen en cuenta en este espacio y solicita sea juramentada para participar en las Comisiones. A lo cual la Presidenta Municipal procede a su juramentación.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 15. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el dictamen CHAP-06-2012 de Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre Modificación Interna No.04-2012 de la Municipalidad de Belén.

MEMORANDO DAF-PRE-M 34-2012

Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre, Subproceso Presupuesto

Adjunto le remito la Modificación Interna 04-2012, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de ₡36.042.146,30 colones.

1. Concejo Municipal (Memorando SC-37-2012)

1.1 Actividad Ordinaria

1.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
101-01	600.000,00	-Tintas, Pinturas y Diluyentes, se requiere para la compra de cartuchos de tintas para las impresoras de la Secretaría Municipal, según memorando 149-2012 que envió la Unidad de Bienes y Servicios.

1.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
101-01	600.000,00	-Transporte en el Exterior, ya que es una prioridad realizar la compra antes mencionada.

Área Alcaldía y Staff

2. Dirección Jurídica (Memorando DJ-218-2012)

2.1 Actividad Ordinaria

2.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
104-01	116.800,00	-Indemnizaciones, dada el voto 150-2012, dictado por el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Heredia, en donde se homologa la conciliación propuesta por la Municipalidad de Belén y la Caja Costarricense de Seguro Social, por concepto de la infracción al artículo 44 inciso a) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Es necesario que la Municipalidad asuma este compromiso y se debe cancelar antes del viernes 31 de agosto del 2012. Según expediente 11-000606-1021-LA, correspondiente a la señora Mirna del Carmen Cerna Jiménez, contratación llevado a cabo en el servicio de Limpieza del Cementerio Municipal.

2.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
108-01	116.800,00	-Remuneraciones, este recurso se traslada debido a que la plaza de asistente de tesorería quedó vacante los tres primeros meses, por lo que ese monto corresponde a ese período.

3. Salud Ocupacional (Memorando RH-SO-00050-2012)

3.1 Actividad Ordinaria

3.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
106-02	400.000,00	-Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina, para darle contenido presupuestario a la Licitación Abreviada 2012LA-000006-01 denominada "Mantenimiento de Aires Acondicionados" y proceder a reparar el daño de un aire acondicionado de la Unidad de Servicio al Cliente.

3.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
108-01	400.000,00	-Remuneraciones, estos recursos se trasladan debido a que la plaza de asistente de tesorería quedó vacante los tres primeros meses.

Área Administrativa Financiera:

4. Dirección Financiera (Memorando DAF-M 086-2012)

4.1 Actividad Ordinaria

4.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
108-01	2.996.377,75	-Suplencias, para contratación de personal para cubrir las tareas del colaborador que toma su período de vacaciones, o se incapacita. -Servicios Generales, debido al nuevo convenio que está por firmarse con Correos de Costa Rica y al incremento en el monto cobrado por la contratación del notificador, más un posible reajuste de precios. -Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, con el fin de reparar los constantes daños en los vehículos de las unidades de Bienes y Servicios y la Alcaldía. -Combustibles y Lubricantes, para el combustible de los dos vehículos del programa I, esto por los constantes incrementos en el precio de los hidrocarburos. -Tintas, Pinturas y Diluyentes, para la compra de cartuchos de tintas del programa I. -Textiles y Vestuario, para la compra de zapato Tenis al Encargado de la Bodega Municipal. -Otros Útiles Materiales y Suministros, para realizar compra de placas para patrimoniar los activos municipales. -Equipo y Mobiliario de Oficina, para la compra urgente de una sumadora para la Unidad de Contabilidad. -Reintegros o Devoluciones, debido a que existen dos solicitudes de clientes para la devolución de los pagos realizados por concepto del Impuesto de Construcciones, por la anulación de las licencias otorgadas el año pasado.

4.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
108-01	2.996.377,75	-Remuneraciones, todos los recursos anteriores se trasladan debido a que la plaza de asistente de tesorería quedó vacante los tres primeros meses. -Servicios en Ciencias Económicas -Otros Servicios de Gestión y Apoyo -Transporte dentro del País -Viáticos dentro del País -Materiales y Productos Eléctricos -Repuestos y Accesorios -Útiles y Materiales de Oficina -Productos de Papel, Cartón e Impresos -Útiles y Materiales de Resguardo, se trasladan estos recursos porque ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.

4.4 Mantenimiento de Edificios

Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
108-03	300.000,00	-Tintas, Pinturas y Diluyentes, para dar el mantenimiento correctivo y realizar compra de pintura para la oficina de la Unidad de la OFIM.

4.5 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
108-03	300.000,00	-Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción, ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.

Área Técnica Operativa:

5. Obras (Memorando UO-073-2012)

5.1 Actividad Ordinaria

5.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
203-01	500.000,00	-Madera y sus Derivados, ya se gastó el remanente del año anterior y se requiere realizar una nueva compra para lo que resta del año.

5.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
------	--------	---------------

203-01	500.000,00	Repuestos y Accesorios, ya se realizó la proyección hasta el mes de diciembre y no se requiere todo lo presupuestado.
--------	------------	---

Área Servicios Públicos:

6.1 Acueducto (Memorando AC-105-12)

6.2 Actividad Ordinaria

6.3 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
206-01	3.573.000,00	-Servicio de Telecomunicaciones, para el pago de alquiler de la frecuencia de radios utilizados por los funcionarios del Acueducto Municipal. -Otros Servicios de Gestión y Apoyo, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo, además se debe pagar un reajuste de precios a los diferentes proveedores.

6.4 Disminuciones:

Para poder financiar la suma anterior se rebajan las siguientes subpartidas, esto debido a que ya se hizo una proyección y no se utilizará todo lo que hay presupuestado.

Meta	Rebajo	Observaciones
206-01	3.573.000,00	-Actividades de Capacitación -Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información -Servicios de Regulación -Equipo de Comunicación

7.1 Alcantarillado Sanitario (Memorando AS 110-2012 MCM)

7.1 Actividad Ordinaria

7.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
207-01	3.125.000,00	-Remuneraciones, debido a la reasignación de la Coordinadora de la Unidad, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 24-2012. -Información, para la elaboración de papelería para bitácoras PTAR, formularios de permisos del alcantarillado sanitario y otros documentos de información a la comunidad. -Actividades Protocolarias y Sociales, para placa de inauguración de la Planta de Tratamiento de Residencial Belén.
207-03	1.500.000,00	-Instalaciones, para hacer frente a los trabajos de urgencia presentados en el Alcantarillado Sanitario de Cariari.

7.3 Disminuciones:

Para poder financiar la suma anterior se rebajan los siguientes recursos, esto debido a la necesidad existente de aumento de fondos en los códigos anteriores.

Meta	Rebajo	Observaciones
207-01	2.125.000,00	-Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario -Impresión, Encuadernación y Otros -Servicios de Ingeniería -Otros Servicios de Gestión y Apoyo -Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción -Materiales y Productos Metálicos -Materiales y Productos Minerales -Materiales y Productos de Plástico
207-02	2.500.000,00	-Maquinaria y Equipo para la Producción

Área de Desarrollo Social:

8. Cultura (Memorando UC-106-2012)

8.1 Actividad Ordinaria

8.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
209-01	500.000,00	-Servicios Generales, para la ubicación de una fuga constante detectada desde que se realizó la limpieza del tanque séptico, así como también para la limpieza y destaqueo de las tuberías, nuevamente por el mismo daño causado por la fuga (los compañeros de Acueductos colaboraron con la revisión, pero el trabajo está fuera de su control, ya que es muy grande). -Transporte dentro del País, para realizar el transporte del equipo y mobiliario necesario en las diferentes actividades pendientes para este año, a las diversas comunidades del cantón, principalmente a la Ribera y la Asunción. -Equipo y Mobiliario Educativo, para la compra de cuerdas y repuestos necesarios para las agrupaciones musicales adscritas a la Unidad de Cultura.

8.3 Disminuciones:

Para poder financiar las sumas anteriores se rebajan los siguientes recursos, ya se hicieron las debidas proyecciones hasta el mes de diciembre y no se utilizará todo lo que hay presupuestado.

Meta	Rebajo	Observaciones
209-01	200.000,00	-Servicio de Energía Eléctrica
209-03	300.000,00	-Mantenimiento de Edificios y Locales

9. Emprendimiento (Memorando EPL-2012-12)

9.1 Gestión y Promoción de un Desarrollo Económico Local

9.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
211-02	1.000.000,00	-Impresión, Encuadernación y Otros, para el material promocional para promover el Centro de Artesanía que se encuentra en la Estación del Ferrocarril.

9.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
211-02	1.000.000,00	-Actividades de Capacitación, por un error se había asignado a un código incorrecto, siendo lo correcto el rubro anterior.

10. Centro Infantil (Memorando ADS-CIM-014-2012)

10.1 Actividad Ordinaria

10.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
214-01	240.000,00	-Combustibles y Lubricantes, con la finalidad de realizar la compra de gas para cocinar y poder cubrir los seis meses correspondiente de julio a diciembre.

10.3 Disminuciones:

Para poder financiar la suma anterior se rebajan las siguientes subpartidas, esto debido a que son saldos y no se requiere en lo que resta del año.

Meta	Rebajo	Observaciones
211-01	200.000,00	- Tiempo Extraordinario
211-02	40.000,00	- Servicios en Ciencias Económicas

11. Policía Municipal (Memorando ADS-PM-059-2012)

11.1 Actividad Ordinaria

11.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
218-01	17.200.968,55	-Servicio de Telecomunicaciones, con el fin de poder afrontar el pago de servicios de transferencia de información de las cámaras de vigilancia.

		-Útiles y Materiales de Resguardo, necesario para adquirir el equipo de señalización vial requerido para las labores del Departamento. -Equipo y Mobiliario de Oficina, para equipar con aires acondicionados los nuevos espacios de trabajo remodelados en el edificio de la Policía, además para la compra de una fotocopiadora que cuenta con el visto bueno de la Unidad de Informática.
--	--	---

11.3 Disminuciones:

Para poder financiar las sumas anteriores se rebajan los siguientes recursos.

Meta	Rebajo	Observaciones
218-01	17.200.968,55	-Información -Viáticos dentro del País -Actividades de Capacitación -Combustibles y Lubricantes -Productos Veterinarios -Materiales y Productos Eléctricos -Repuestos y Accesorios -Útiles y Materiales de Oficina -Textiles y Vestuario -Útiles y Materiales de Cocina

Área Servicios Públicos:

12. Recolección de Basura y Dirección de Servicios Públicos (Memorando ASP-059-2012)

12.1 Actividad Ordinaria

12.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
220-02	700.000,00	-Publicidad y Propaganda, para cubrir el Servicio de perifoneo de las campañas de reciclaje, el cual es necesario recordar a la comunidad que esta pronto la recolección mensual y los días de la campaña.
220-07	1.210.000,00	- Servicio de Energía Eléctrica, para el pago del medidor ubicado en el Boulevard de San Antonio, esto porque anteriormente dicho medidor no estaba siendo leído correctamente por el personal de la C.N.F.L, basados en la última lectura y tomando de consumo mensual, se hace la proyección hasta diciembre. -Tintas, Pinturas y Diluyentes, por la solicitud que realizó la Unidad de Bienes y Servicios, según memorando 149-2012, para poder realizar la compra anual de scartuchos de tintas del Área.

12.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
220-02	700.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, debido a la necesidad existente de reforzar el código anterior, y no afecta el cumplimiento de la meta
220-07	1.210.000,00	-Impresión, Encuadernación y Otros -Actividades Protocolarias y Sociales -Repuestos y Accesorios -Útiles y Materiales de Oficina, los recursos anteriores se trasladan ya que son saldos, dado que ya las compras correspondientes fueron realizadas, además se hizo una proyección hasta el mes de diciembre. -Mantenimiento de Edificios y Locales, a la fecha no se ha utilizado este rubro y por ser instalaciones recién remodeladas, no será necesario contar con dicho recurso.

Área Técnica Operativa:

13. Bienes Inmuebles (Memorando UIDI-57-2012 y UIDI-81-2012)

13.1 Actividad Ordinaria

13.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
306-01	2.080.000,00	-Maquinaria y Equipo para la Producción, necesario para comprar la planta eléctrica que va a ser instalada en el cuarto de servidores, incluye la instalación eléctrica, chorreado de Losa, protección de la planta con malla ciclón y capacitación. -Equipo y Mobiliario de Oficina, para la compra de un gabinete metálico para el extintor del cuarto de servidores.

13.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
306-01	2.080.000,00	-Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos, este recurso contempla el desarrollo y asesoría de las dos plataformas actuales desarrolladas en VisualPro5 y FoxPro que cuenta la Municipalidad. Este año no se contempla nuevos desarrollos de mejoras en los sistemas, ya que ésta plataforma está en proceso de cambio según los lineamientos dados por el Cicap. Por lo anterior el monto a rebajar no afecta el cumplimiento de esta meta.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN CHAP-06-2012 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
MODIFICACION INTERNA N°4-2012 DE LA MUNICIPALIDAD DE Belén

JULIO-2012

MODIFICACION INTERNA N°4-2012

Introducción. El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.41-2012, celebrada el 03 de julio de 2012, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión “la Modificación Interna No.04-2012” de la Municipalidad de Belén.

Alcance del estudio. Este documento se centra en el análisis legal y financiero de los movimientos que la Administración propone en la Modificación Interna 04-2012, asimismo, la razonabilidad de dichos movimientos dentro de la Gestión administrativa y el logro de metas y objetivos.

Análisis: La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 23 de julio de 2012 en las instalaciones de la Municipalidad para analizar el documento. Producto del análisis surgieron dudas con relación a algunos movimientos, para lo cual se solicitó a la Administración el aporte de mayor información que permita tomar una mejor decisión. Básicamente surgieron dudas en los siguientes movimientos: el refuerzo que se hace en el renglón de textiles y vestuarios para la compra de zapatos para el Encargado de la Bodega, el monto destinado para la inauguración e instalación de una placa en la Planta de Tratamiento del Residencial Belén, los recursos que se solicitan para el pago de la reasignación de la funcionaria Mayela Céspedes Mora y finalmente los recursos que se piden para reforzar la partida de Publicidad y Propaganda por medio de la Dirección de Servicios Públicos. Dado lo anterior, la administración aporta los siguientes documentos en donde brinda la explicación de lo solicitado: Memorando R.H. S.O.-00057-2012 del señor Juan Carlos Cambronero, responsable del Proceso de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias, el OF-R.H-117-2012 del señor Víctor Sánchez B. director de Recursos Humanos y el memorando DAF-PRE-M 38-2012 de la señorita Ivannia Zumbado L, responsable del subproceso de Presupuesto.

Miembros presentes: En la reunión de comisión estuvieron presentes Miguel Alfaro Villalobos, Marielos Segura Rodríguez secretaria, Mauricio Villalobos Campos coordinador, Ivannia Zumbado Lemaitre, Alexander Venegas Cerdas y Guillermo Villegas Chavarría.

Miembros ausentes: Edgar Álvarez González, Francisco Segura, Jorge Hernández, Roberto Ramírez y Jorge González González.

△ CONCLUSIONES

Después de analizados los documentos citados, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos que corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas competentes y que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.

2. La Modificación Interna N°04-2012 presenta movimientos por disminuciones y aumentos por un total de ¢36.042.146,30.
3. Los movimientos presentados, proporcionalmente representan muy poco con relación a la totalidad del Presupuesto de la Municipalidad lo que hace pensar que no hay cambios significativos tanto en la parte del Plan Anual Operativo como del Presupuesto.
4. A pesar de ser pequeños, hay ajustes importantes y necesarios de hacer ya que son generados por compromisos legales, acuerdos tomados o comportamientos de gasto muy diferentes a lo previsto.
5. La suma total de los movimientos presentados en las diferentes metas que se incluyen en el Plan Operativo, concuerdan con el monto de los ingresos y egresos considerados en el Presupuesto.
6. Los movimiento de la Modificación Interna N°4-2012 mantienen el principio de equilibrio al establecer un balance entre las disminuciones y aumentos propuestos según su clasificación por objeto de gasto.
7. La reclasificación de los recursos están destinados para reforzar distintos objetos de gasto para poder cumplir con las metas y objetivos para el año 2012.
8. La Modificación Interna N°4-2012 cumple con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República y por Manual de Procedimiento para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Concejo Municipalidad.
9. Los recursos solicitados por un monto de ¢700.000 para Publicidad y Propaganda corresponden única y exclusivamente al Programa de Recolección de Residuos Sólidos (perifoneo campaña de reciclaje) debido a que el disponible actual para esta acción específica no alcanza para finalizar el año, según se aclara en el Memorando DAF-PRE-M38-2012. Si es importante aclarar que existe un disponible importante en el Renglón de Publicidad y Propaganda para otros fines.
10. Los recursos solicitados por el Proceso de Salud Ocupacional por un monto ¢160.000 para la compra de zapatos para el Encargado de Bodega no son necesarios dado que ya se había realizado la compra según aclaración posterior.
11. A la funcionaria Mayela Céspedes Mora no se le han hecho los ajustes correspondientes en su salario producto de la reasignación aprobada por el Consejo Municipal, debido a que no se cuenta con los recursos necesarios en el renglón correspondiente, según nota aclaratoria por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

12. Un monto de ¢400.000 es mucho dinero para realizar una actividad protocolaria, en este caso relacionada con la inauguración e instalación de una placa en la Planta de Tratamiento del Residencial Belén, sobre todo cuando existen otras necesidades que cubrir.
13. Que hay movimientos como el del caso de la solicitud de recursos para reforzar Textiles y Vestuarios en donde el área solicitante debe ser más preciso y cuidadoso ya que puede inducir a cambios o ajustes que no le van a generar ningún beneficio lo cual finaliza en una ineficiencia presupuestaria.

^ RECOMENDACIONES

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- ^ Aprobar en todos sus extremos la Modificación Interna 04-2012 presentada mediante oficio DAF-PRE-34-2012 del Subproceso de Presupuesto perteneciente a la Dirección Administrativa y Financiera, exceptuando los siguientes movimientos:
 1. La compra de zapatos para el Encargado de Bodega por un monto de ¢160.000. Al respecto, se recomienda aplicar dichos recursos al renglón correspondiente para la Reparación y Mantenimiento de Equipos de Oficina, con el fin de dar el mantenimiento requerido a los aires acondicionados de la institución.
 2. De los recursos por ¢400.000 destinados para la inauguración e instalación de una placa en la Planta de Tratamiento del Residencial Belén, se recomienda únicamente aprobar un monto de ¢100.000. La diferencia debe conservarse en el renglón de donde se toma la disminución.
- ^ Considerar dentro del presupuesto bajo la administración de la Dirección de Recursos Humanos una provisión razonable para el pago de Reasignaciones cuando procedan. Esto con el fin de tener el contenido presupuestario suficiente para afrontar dicho pago en el momento preciso y que el Consejo Municipal pueda estar seguro del acuerdo que vaya a tomar.
- ^ Recordar nuevamente a la Administración sobre la importancia de revisar y analizar detenidamente cada uno de los contratos que firma, para evitar a futuro demandas u otras complicaciones de tipo legal o financiero.
- ^ El documento presenta muchos movimientos y muy repetidos tanto en disminuciones como en aumentos. Lo anterior, es producto de que el presupuesto de algunos servicios institucionales como: mantenimientos de aire acondicionado, mantenimiento de edificios y

locales, servicios de telecomunicaciones, servicios de energía eléctrica así como la planilla están distribuidos en muchas áreas de trabajo.

En ese sentido, se recomienda analizar la posibilidad reubicar el presupuesto de dichos servicios y otros más que la Administración considere convenientes, únicamente en aquellas áreas que finalmente son las responsables de ejecutar las acciones y tienen todo el conocimiento y experiencia apropiada. Esto permitirá, en caso de futuras modificaciones menos movimientos ya que el presupuesto estará concentrado en áreas específicas. Esta acción sería simplemente un manejo presupuestario. Lógicamente, desde el punto de vista de costos, éstos sumarían al costo final del logro de una meta u objetivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen y recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto según Oficio CHAP-06-2012. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde la implementación de las recomendaciones descritas en este Oficio. **TERCERO:** Una vez hechas las correcciones propuestas aprobar y aplicar la Modificación Interna No.04-2012.

ARTÍCULO 16. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta el dictamen CHAP-07-2012 sobre contratación de servicio para limpieza de vías y sitios públicos.

DICTAMEN CHAP-07-2012 DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

^ INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°43-2012, celebrada el 10 de julio del 2012, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión el memorando 209-2012, suscrito por Marcos Porras Quesada, Coordinador Proveeduría Institucional, donde da respuesta a lo solicitado por el Concejo en relación con el adendum al contrato del proceso 2010LN-000001-01 Contratación de Servicios para la limpieza de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, obras de ornato y otros servicios en el cantón de Belén.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, propone que debido a que el adendum tiene implicaciones técnicas y legales, pregunta si la Comisión conoció el Informe técnico y legal. El tema de limpieza de vías e IBT no es nuevo, tenemos más de 11 años de estar brindando el servicio, no tiene claro que paso en el contrato, que hasta este momento se vea el tema del combustible, pero no solamente concurso la Empresa IBT, habían otras empresas interesadas.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, indica con relación al sobre la tramitación de adendum a la Licitación de IBT, indico que según lo que leí en el DJ 199-2012, este refrendo no debe ir a la Contraloría para la autorización del adendum, con el Oficio de Marcos Porras coordinador de la Proveeduría institucional, la consulta esta evacuada tanto legal como técnicamente, no debemos esperar, aunque presupuestariamente no hay recurso para pagar \$2,0 millones y resto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que si hay un criterio técnico emitido, esto tiene mas de 3 meses de atraso, se debe aprobar el informe de Comisión y el respectivo pago para evitar perjuicios a la Empresa.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, puntualiza que si el asunto se trasladó a la Comisión de Gobierno lo deben analizar, para su dictamen.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL RÍO O LOS RÍOS.

ARTÍCULO 17. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, presenta el siguiente Informe: Por medio de la presente transmitimos los acuerdos tomados en Reunión de Comisión del Río, con la presencia de los siguientes miembros Desiderio Solano, Sergio Venegas, Hermes Vásquez, Pío Murillo, Víctor Mora y Oscar Hernández.

Artículo 1- Informar a este Concejo que los compañeros Hermes Vásquez, Sergio Venegas, sostuvieron reunión con el señor Víctor Víquez Bolaños, funcionario del MOPT, donde trataron el tema los puentes en Belén. Donde el señor Víquez Bolaños esta en la mejor disposición de mantener una Reunión ampliada con esta Comisión para agilizar la obtención de vigas por parte del MOPT; también informo de que el procedimiento para la Licitación Pública del puente en San Isidro sobre la Ruta 122 ya esta listo.

Artículo 2- Se acordó, recomendar al Concejo Municipal, para que se solicite a la Administración los siguientes acuerdos:

- 1- Envíe una copia del Voto 4050 a esta Comisión para su estudio y futuras aplicaciones en sus recomendaciones.
- 2- Realizar la viabilidad ambiental ante las instituciones correspondientes para la construcción de los puentes Cheo en el Río Quebrada Seca, San Vicente en el Río Bermúdez y se pueda realizar dos limpiezas superficiales mecanizadas por año en el Río Quebrada Seca.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el dictamen presentado por la Comisión del Río o los Ríos. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía una copia del Voto 4050 para la Comisión del Río o los Ríos para su estudio y futuras aplicaciones en sus recomendaciones. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía realizar la viabilidad ambiental ante las instituciones correspondientes para la construcción de los puentes Cheo en el Río Quebrada Seca, San Vicente en el Río Bermúdez y se pueda realizar

dos limpiezas superficiales mecanizadas por año en el Río Quebrada Seca. **CUARTO:** Enviar este informe a la Comisión del Voto 4050.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ARTÍCULO 18. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, precisa que ayer se comentó porque les preocupa los dos funcionarios y la motocicleta para la Policía Municipal, de esto hace 6 meses se aprobó.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 19. Se conoce el oficio TUR-020-2012 de Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente Especial de Turismo que tiene en estudio el proyecto de ley: "LEY DE PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES", expediente legislativo No. 18.440, en sesión N.º 03 de este órgano, aprobó la siguiente moción: "Para que el texto actualizado del EXPEDIENTE N° 18.440, sea enviado a consulta a las siguientes instituciones:

1. INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.
2. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.
3. MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
4. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
5. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
6. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
7. DEFENSORIA DE LOS HABITANTES.
8. SINAC.
9. I.N.V.U.
10. IFAM.
11. INDER.
12. JAPDEVA.
13. RECOPE.
14. AYA
15. TODAS LAS MUNICIPALIDADES"

Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención. Cualquier información que pueda requerir sobre el particular, se le podrá brindar en la Secretaría de la Comisión en los teléfonos 2243-2422, 2243-2423. Así mismo, a su disposición se encuentra el fax 2243-2425 o el correo electrónico sbolanos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Manifestar que 8 días es muy poco tiempo para

realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 20. Se conoce Invitación de la Municipalidad de Cartago:

En celebración del Día del Régimen Municipal, la Municipalidad de Cartago invita a los Gobiernos Locales del país a participar en el
"I Concurso de Fotografía Municipal"

Envíenos fotografías representativas de su municipio o cantón al correo
concursoregimenmunicipal@gmail.com

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía para que valore la participación.

ARTÍCULO 21. Se conoce el oficio LAA-367-2012 trámite 3128 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, UNA dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal. Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega los siguientes reportes:

- △ AG-192-2012
- △ AG-194-2012
- △ AG-219-2012

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que solicita una copia del documento junto con las recomendaciones y análisis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información enviada. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación. **TERCERO:** Enviar copia a la Regidora María Antonia Castro.

ARTÍCULO 22. Se conoce el oficio CI Voto 4050-006-2012 trámite 3126 de Freddy Valerio Segura, Coordinador, Higinia Rodríguez Hernández, Secretaria, Comisión Interinstitucional Voto 4050-05 dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado con copia al Concejo Municipal de Belén. Ref. Informe y propuesta de la Comisión Interinstitucional Voto 4050-2005. A fin de colaborar y mantener informadas a sus respectivas autoridades, sobre las principales acciones concretas que esta comisión ha realizado desde el momento de su conformación, procederemos a efectuar un resumen de las mismas, las cuales sugerimos sean tomadas en consideración, para la toma de decisiones que respecto a lo resuelto por la Sala Constitucional se vayan a efectuar, incluso valorando la positiva actuación de los jefes municipales que en reciente data han optado por asumir un liderazgo en la atención de la problemática existente y la solución integral esperada por el máximo tribunal constitucional así como las comunidades afectadas.

1. En el año 2005, se procede a conformar la Comisión Interinstitucional, a fin de coordinar las acciones por realizar para lograr una solución integral de la problemática existente en la microcuenca del río Burío-Quebrada Seca.
2. Ya para octubre del mismo año, se remite a la Sala Constitucional el primer informe de las acciones realizadas y así constantemente hasta la fecha (se han remitido un total de ocho informes).
3. En diciembre del año 2005 la Comisión elabora un primer Plan de Acción de la Microcuenca Burío-Quebrada Seca.
4. En el 2006, se inicia el mapeo de fuentes de contaminación y obras en zonas de protección, para tener un diagnóstico actualizado de la situación existente, asimismo tenidas como hechos probados por parte de la Sala Constitucional, como también para encausar el plan de acción elaborado.
5. En marzo del año 2007, en conjunto con la Comisión Interinstitucional de Microcuencas de Heredia, se realiza un taller con el objetivo de actualizar el plan de acción.
6. En junio del mismo año, se realiza la entrega oficial de los términos de referencia a la comisión Nacional de Emergencias, respecto de los estudios de suelos, hidráulicos y manejo de la cuenca.
7. En octubre siguiente, la Comisión procede a revisar y actualizar el Plan de Acción de la Microcuenca Burío-Quebrada Seca.
8. Como Sub-producto del Plan de Acción para diciembre del 2007, se elabora un borrador de un convenio intermunicipal, que permitiera una mayor coordinación de acciones entre los municipios. Este convenio es aprobado por todos los concejos municipales, excepto el de Belén, quien formula varias objeciones al mismo.
9. Otro sub-producto del Plan de Acción, consiste en la conformación en el año 2008, de las subcomisiones de: Educación Ambiental, Biofísica, contaminación, psicosocial y gestión interna, a fin de ejecutar el Plan de Acción y fortalecerlo, integrando más funcionarios de las instituciones condenadas en el Voto de interés, lo cual desafortunadamente no tuvo el apoyo adecuado, en vista de la poca participación de funcionarios y funcionarias nombradas para conformarlas, además del limitado soporte institucional recibido.
10. Entre el año 2008 y el 2009, se inicia el proceso de realización de giras ambientales al río Burío-Quebrada Seca, organizadas por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., asimismo, la segunda actualización del levantamiento de los focos de contaminación por parte de los municipios y entidades involucradas. También se actualiza el Plan de Acción del Burío-Quebrada seca.
11. En el año 2009, se amplía el convenio del año 2007, integrando a las demás instituciones condenadas en el Voto 4050-2005, mismo que pretendía además de obtener recursos, fijar las obligaciones y responsabilidades, tanto de las autoridades condenadas, como del grupo de apoyo técnico, sea, la comisión , a través de una propuesta de estructuración de la comisión. Este convenio a la fecha no ha sido aprobado, no obstante su remisión a todas las instituciones involucradas y únicamente del Ministerio de Salud, se envían algunas observaciones.

12. En el año 2010 la Comisión debe de realizar una nueva actualización del plan de acción, ante los constantes incumplimientos de los plazos programados para la concreción de las acciones específicas. Ello en gran parte debido al poco apoyo institucional recibido.
13. Para el año 2011, se realizan dos campañas de limpieza a lo largo del cauce del Río Burío-Quebrada Seca.
14. En este mismo año, se elabora una estrategia preliminar, para identificar focos de contaminación y tomar medidas legales, se envía un oficio al Ministerio de obras Públicas y Transportes, de consulta sobre la construcción de las obras en la carretera nacional que comunica Heredia con Alajuela vía San Joaquín de Flores y los desfogues de las mismas al río Burío-Quebrada Seca, del cual a la fecha no se han tenido respuesta.
15. Además en el 2011, se efectúa un taller para la evaluación y reestructuración de la Comisión del Voto 4050, facilitado por la Federación de Municipalidades de Heredia.
16. En este año, se efectúa un análisis del estudio hidrológico e hidráulico efectuado por el Instituto Costarricense de Electricidad para la Municipalidad de Belén, presentado por la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.
17. En febrero del 2012, se realiza una presentación del informe de avances de la Comisión Interinstitucional Burío-Quebrada Seca (Voto 4050-2005), en la Casa de la Cultura de San Pablo de Heredia, donde también se emite una propuesta de reestructuración, producto del taller realizado en el año 2011. En esta presentación, se cuenta con el mínimo de autoridades condenadas en el voto 4050-2005, no obstante su previa invitación y que el objetivo final consistía precisamente en poner en autos a dichas autoridades sobre los avances y propuesta de reestructuración.
18. Con la colaboración de una estudiante del Instituto Tecnológico de Costa Rica se logra sistematizar la documentación que distintas instancias públicas han recopilado, sobre distintas aristas relacionadas con la microcuenca del río Burío-Quebrada Seca.

Por otra parte, hemos señalar las principales limitaciones con que la Comisión ha trabajado durante todos estos años:

2. Falta de recursos financieros, económicos, humanos y políticos para la realización de estudios técnicos específicos necesarios del río Burío-Quebrada Seca.
3. Comisión Interinstitucional del Voto 4050 es una comisión técnica sin poder para la toma de decisiones.
4. Falta de compromiso, continuidad y participación tanto de los tomadores de decisiones, como aquellas personas a quienes se les delegó la representación en la Comisión Interinstitucional.
5. No obstante la comisión ha sido insistente en cuanto a las obligaciones derivadas de lo resuelto por la Sala Constitucional y respecto de la claridad de tal resolución, en el seno de las instituciones condenadas se presentan diferentes interpretaciones y en las municipalidades incluso existen varios sistemas para otorgar los permisos.
6. Hay desmotivación por parte de los integrantes de esta comisión por la falta de compromiso real de los tomadores de decisiones institucionales, cambios constantes en los representantes en la comisión, inasistencia pasiva.

7. Los pronunciamientos de la comisión NO son vinculantes en las instituciones involucradas, lo cual limita su capacidad de gestión y de cumplimiento de objetivos y metas.
8. Hay confrontación entre las partes legales y los técnicos dentro de las instituciones.
9. Debilidad en el cumplimiento de acuerdos, información dispersa, existe un divorcio entre representantes de la comisión y el sector gerencial de las respectivas instituciones.
10. Ausencia de al menos una encerrona semestral con la participación conjunta de los miembros de la comisión y del sector gerencial, para compartir resultados, logros y necesidades.
11. Cambios en la coordinación de la comisión.
12. Poca coordinación entre instituciones con posterioridad a las reuniones y falta de monitoreos.
13. Falta de claridad en la definición de funciones y responsabilidades de la coordinación y recargo de funciones en el coordinador (a), lo cual limita: liderazgo, autoridad, eficiencia en el manejo de la información, continuidad en la ejecución y evaluación del plan de trabajo.
14. Ausencia de un equipo de apoyo para la coordinación, y pérdida de tiempo en revisión de la información (correspondencia).

No obstante este panorama anterior, también la comisión ha tenido las siguientes fortalezas:

1. El voto 4050 ha generado sensibilización y un grado de concientización en los jefes de las instituciones involucradas, respecto de la problemática de la Quebrada Seca-Río Burío.
2. La interinstitucionalidad y la multidisciplinariedad de los representantes de la comisión y su formación técnica.
3. Los pronunciamientos de la comisión contribuyen a que los municipios y las instituciones, puedan tener un mejor criterio para actuar como dicta la Sala.
4. En algunas zonas o cantones NO se ha permitido ningún tipo de desfogue.
5. Fuerte marco Legal Ambiental y Municipal y a nivel de las Instituciones participantes en la comisión del voto.
6. Alto grado de compromiso, perseverancia y constancia de algunos miembros activos desde el 2005.
7. Existe un plan de acción integrado entre las instituciones.
8. Sentencia constitucional voto 4050-05, que respalda la existencia de la comisión interinstitucional.
9. Resultados positivos producto de las giras ambientales con estudiantes de educación secundaria.
10. Se han realizado investigaciones en la micro cuenca por distintas universidades.

Como parte del trabajo realizado, queremos efectuar las siguientes recomendaciones o propuesta, a fin de encausar el cumplimiento cabal de lo ordenado por la Sala Constitucional a todas las autoridades involucradas, lo cual desafortunadamente y a pesar de los esfuerzos desplegados, aún no ha sido posible cumplir y por ende, no se ha logrado la solución integral exigida:

1. Realizar una o varias sesiones de trabajo de alto nivel (todas las autoridades condenadas), que defina el rumbo a seguir y tome las decisiones convenientes para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional, definiendo la coordinación del proceso.
2. Que los resultados de dicha sesión de trabajo, sean comunicados a la Comisión Técnica del Voto 4050-2005(la que ha venido dándole seguimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional).
3. Que la comisión se conforme por los Alcaldes o Alcaldesas, Directores Regionales de las Instituciones, Presidentes Ejecutivos de las Empresas involucradas en la sentencia. Además, contar con una instancia de apoyo y de asesoría legal y técnica.
4. Que la comisión cuente con presupuesto y que las personas que formen parte de la instancia de apoyo y asesoría, cuenten con tiempo disponible y apoyo institucional para todas las actividades que desarrolle la comisión.
5. Que se formulen e implementen mecanismos para que las decisiones de la comisión tengan carácter vinculante o al menos que el trámite de aprobación a lo interno de los acuerdos adoptados en comisión, sea expedito.
6. Que la instancia de apoyo y asesoría sea multidisciplinaria, con permanencia de los integrantes, y que estos a su vez estén motivados, para así contar con un alto compromiso.
7. Que se tenga un espacio permanente para desarrollar las diferentes actividades, y que los criterios técnicos deben ser congruentes y darse una excelente coordinación y comunicación fluida y directa. (Que se nombren por lo menos dos representantes por institución, un titular y un suplente).
8. Que los representantes deben estar comprometidos con el Voto, y que a lo interno de cada institución condenada, a manera de apoyo técnico adicional, se cuente con la colaboración y disponibilidad cuando se requiera, de los siguientes funcionarios principalmente pero no limitado a: Asesor Jurídico, Ingeniero o Arquitecto, Gestor Ambiental, Trabajador Social, así como cualquier otro profesional o técnico, con competencia en recurso hídrico, en manejo integral de cuencas hidrográficas y en gestión de riesgo.
9. Que la comisión debe ser sostenible, para que se aboque a la integración de recursos humanos y materiales, que focalicen acciones interdisciplinarias e intergrupales y efectivas en la atención de la problemática de la microcuenca Río Burío-Quebrada Seca.
10. Lograr una gestión integral, capaz de que en cada territorio involucrado se dé un manejo adecuado con visión de microcuenca (río Burío-Quebrada Seca).
11. Que se retomen y analicen los siguientes documentos, en la sesión o sesiones de alto nivel (punto primero de las recomendaciones), los cuales sugerimos se tenga como instrumentos base de cualquier toma de decisiones (adjuntamos copia de tal documentación):
 - △ Los términos de referencia entregados a la Comisión Nacional de Emergencias, respecto de los estudios de suelo, hidráulicos y manejo integral de la cuenca (ver punto sexto del resumen de acciones principales de la comisión).
 - △ El convenio interinstitucional elaborado en el año 2009 (véase punto décimo primero del resumen de acciones principales del la comisión).
 - △ El estudio Hidrológico e hidráulico efectuado por el Instituto Costarricense de Electricidad para la Municipalidad de Belén, así como el análisis presentado por la Dirección de Aguas

del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones respecto de dicho estudio (ver punto décimo sexto del resumen de acciones principales de la comisión).

▲ El Plan de acción elaborado por la Comisión Interinstitucional Voto 4050-2005.

12. Que en la Sesión o sesiones de alto nivel (punto primero de las recomendaciones), también se analicen las demás propuestas formuladas recientemente, sobre posibilidades de obtener recursos, para acciones necesarias, a fin de lograr la solución integral en la microcuenca río Burío-Quebrada Seca.
13. Que en la sesión o sesiones de alto nivel (punto primero de las recomendaciones) asimismo se concrete la propuesta de plan de ordenamiento territorial de la microcuenca río Burío-Quebrada Seca.
14. Que en la sesión o sesiones de alto nivel (Punto primero de las recomendaciones), se reorienten las funciones y el papel a desempeñar por la Comisión Técnica que le ha dado seguimiento al voto, para lo cual proponemos se tenga en consideración lo contemplado en el Convenio Interinstitucional (véase punto décimo primero del resumen de acciones principales de la comisión).

No omitimos manifestar nuestra total apertura para colaborar y participar en la concreción de todo lo recomendado y propuesto, así como dejar manifiesto expresamente, que la Comisión Interinstitucional Voto 4050-2005, como órgano asesor y técnico, en ningún momento ha pretendido entorpecer ni descartar ninguna iniciativa tendiente a darle la solución integral exigida por la Sala Constitucional en el asunto de fondo y por el contrario, nuestra labor ha estado precisamente desplegada con el afán de encausar las propuestas técnicas y jurídicas que hemos considerado más viables y pertinentes a fin de lograr ese cometido. Claro está, que ello va emparejado y en alguna manera limitado a las decisiones, que en el orden económico, político e institucional, también se tengan que tomar al respecto.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, advierte que el estudio Hidrológico e hidráulico efectuado por el Instituto Costarricense de Electricidad, se le debe enviar completo a la Comisión, por parte nuestra. No me parece el detalle que se menciona en la nota de que el que entrego el Estudio a la Comisión fue el Departamento de Aguas del MINAET y no esta municipalidad directamente. Deberíamos de reafirmar nuestra presencia entregando el Estudio, ya que a nosotros nos golpea tremendamente lo que construyen arriba, y en ese estudio esta muy claro la capacidad que tiene el Río Quebrada Seca.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, pronuncia que hace un llamado a los Alcaldes de la cuenca afectada porque no se ha dado una participación constante, debemos ser vigilantes de lo que están haciendo fuera de nuestro Cantón, porque nos están afectando directamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía copia del texto completo del Estudio Hidrológico e Hidráulico efectuado por el Instituto Costarricense de Electricidad, para la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Enviar copia de este estudio a la Comisión del Voto 4050. **TERCERO:** Trasladar a la Comisión Local de Emergencia, a la Comisión de Ambiente, a la

Comisión del Río para su análisis y recomendación a este Concejo. **CUARTO:** Instar a la Alcaldía para que se dé cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Interinstitucional del Voto 4050-2005.

ARTÍCULO 23. Se conoce el oficio CPEM-139-2012 de Rosa María Vega Campos, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Siany Villalobos Argüello, se procede a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto “Dietas de Concejales de Distrito. Modificar el artículo 55 y el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal Ley N.º 7794 de 30 de abril de 1998”, expediente 18.308, el cual se adjunta a esta nota, o bien, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 131 del 6 de julio del 2012. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Manifiestar que 8 días es muy poco tiempo para realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 24. Se conoce el oficio CPEM-145-2012 de Rosa María Vega Campos, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Siany Villalobos Argüello, procedo a consultar el criterio de esa Asociación, en relación con el proyecto “LEY QUE REGULA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI”, expediente 18.437, el cual se adjunta. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 243-2438 o al fax 243-2440, o bien, al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Manifiestar que 8 días es muy poco tiempo para realizar una verdadera consulta. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 25. Se conoce el trámite 3087 de Kenneth Centeno G., Administrador, Vida Abundante Comunidad Cristiana Norte Cariari dirigido al Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal. Reciba un cordial saludo de parte de nuestra comunidad. Queremos por este medio expresar formalmente nuestro profundo agradecimiento al Lic. Esteban Salazar Acuña, encargado del Proyecto de Manejo Integral de Residuos Sólidos desarrollado para nuestro cantón de Belén por esa Municipalidad. El Lic. Salazar compartió con nuestros jóvenes sus amplios conocimientos, demostrando una gran disposición y un amable trato, estamos seguros que con charlas como esta estamos profundizando en nuestros futuros líderes una mayor conciencia sobre la

importancia que tiene el manejo responsable y sostenible de los recursos. Esperamos contar con más espacios como este, ya que estamos convencidos de que son la mejor forma de propagar el conocimiento en estos importantes temas.

De igual forma queremos dejar patente nuestro deseo de establecer una fuerte alianza de colaboración activa en todos los esfuerzos que esa entidad emprenda en pos del ambiente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que es un tema muy gratificante, este muchacho nuevo Esteban Salazar ha puesto mucho empeño, tiene criterio y sabe lo que hace, le llama la atención con la responsabilidad que ha asumido el tema, pero le gustaría saber cual es el Plan de Capacitación que va acompañando al Plan de Residuos, porque la parte de concientización y sensibilización es la parte más dura, porque en Belén hay muchas familias ignorantes porque sacan toda su basura revuelta, le gustaría apoyar a Esteban en todo lo que pueda y felicitar a Esteban, porque le parece excelente la labor que está haciendo, eso va a elevar el ranking de la Municipalidad, hasta llegar nuevamente al número 1. Se debe ir previendo el nombramiento de él, para no atrasar el cumplimiento del cronograma del Plan.

La Regidora Propietaria María de los Ángeles Segura, informa que lo expuesto por la Regidora Rosemile Ramsbottom, se contempla en el Plan Municipal de Residuos Sólidos en relación con el trabajo en los Centros Educativos, con la población adulta que está en sus hogares, vecinos e instituciones.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, detalla que esa capacitación, Esteban la brinda después de la jornada laboral.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, cuenta que se está convocando para reunión el lunes 06 de agosto a las 4:00 pm, a la Comisión de Ambiente y el tema único es el análisis del Plan para recomendar al Concejo, porque esto urge.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitar al Lic. Esteban Salazar por su buena labor. **SEGUNDO:** Agradecer los comentarios del Sr. Centeno. **TERCERO:** Trasladar a la Alcaldía para que valore el ofrecimiento de Vida Abundante.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio MB-056-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez.

MB-056-2012

En respuesta al requerimiento del Concejo Municipal realizado en artículo 31 del acta de la Sesión Ordinaria 19-2012, esta asesoría legal ha procedido a revisar el caso correspondiente a la Apelación

presentada por la sociedad Inversiones Cypol Sociedad Anónima, en contra del acuerdo municipal que a su vez conoció y resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la resolución UBI-R-076-2011, de las ocho horas del catorce de noviembre de dos mil once, dictada por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén, la cual resuelve el recurso de revocatoria interpuesto contra el Avalúo Av303182011. Sobre este tema, revisados los antecedentes que constan en el Concejo Municipal, es posible verificar que el acuerdo que ahora se impugna fue notificado a dicha sociedad el día 3 de febrero de 2012, siendo que conforme al artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el plazo para impugnar el mismo es de quince días hábiles y verificando que el recurso se presentó el 24 de febrero, se tiene que el mismo fue presentado en tiempo, razón por la cual lo que derecho corresponde es agregar el recurso original remitido mediante oficio TFA-084-2011 (ingresado al municipio con trámite 1111-2012) al expediente administrativo, y enviar el mismo al Tribunal Fiscal Administrativo para que ese órgano como jerarca impropio, resuelva el recurso por el fondo.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio MB-056-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo de la Sesión 19-2012 donde se solicita a la Unidad de Bienes Inmuebles remitir el expediente administrativo. **TERCERO:** Remitir al Tribunal Fiscal Administrativo el expediente administrativo de la sociedad Inversiones Cypol Sociedad Anónima, para que ese órgano como jerarca impropio, resuelva el recurso por el fondo.

ARTICULO 27. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, sugiere al Asesor Legal si podría referirse al Expediente del Proyecto de Ley 18001, para ampliar y motivar a aportar en ese proceso de consulta, ya se tomo un acuerdo para que las observaciones lleguen antes del 30 de agosto y se envió la versión digital a todos los compañeros. Muchas gracias a todos por el día de hoy y la paciencia.

El Asesor Legal Luis Alvarez, determina que es una propuesta que para efectos municipales transfiere competencias plenas en el tema vial a las Municipalidades, Belén recibe alrededor de ¢20,0 millones al año, se presento una iniciativa para un texto sustitutivo al proyecto que esta en la Asamblea Legislativa, si existen aportes concretos para modificar el texto, se compromete a llevarlas directamente.

A las 9:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal